

EXTRACTO REFERIDO A LAS MEDIDAS REFERIDAS AL PÚBLICO, AFOROS, ESPACIOS ESCÉNICOS Y ACTIVIDADES SECUNDARIAS DE ESCENA ERASMUS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA PARA EL PROGRAMA DE GIRAS Y EXHIBICIONES DE ESCENA ERASMUS 2020 ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19

Medidas generales de circulación del público en nuestros espectáculos y espacios dedicados a la gira abiertos al público y control de aforo y medidas preventivas adicionales relativas nuestras actividades en los centros culturales y teatros destinados para la gira

Medidas generales obligatorias referidas al público

1. Se utilizará la **mascarilla** cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal y durante todo el tiempo de circulación entre espacios comunes y en los momentos de entrada y salida.
2. El público evitará en todo momento el contacto físico (saludos personales, etc.)
3. La **apertura de puertas** se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado y minimizar así el riesgo de formación de aglomeraciones, debiendo fijarse franjas horarias adecuadas para el acceso. Para evitar aglomeraciones en los accesos también se instalarán marcadores de distancia para asegurar la distancia mínima de seguridad entre los clientes. A todos los asistentes se les tomará la **temperatura corporal**, no dejando entrar a aquellas personas que presenten una fiebre de 37,5 grados. La salida del público deberá realizarse de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas.
4. Al público se le ofrecerá **gel hidroalcohólico** a la entrada del recinto que deberá usar de manera obligatoria (excepto en los casos sanitarios de incompatibilidad dermatológica prevista).
5. Se procurará siempre que los asistentes estén sentados y mantengan la **distancia interpersonal** de seguridad fijada, salvo que el tipo de actividad no lo permita.

Medidas generales respecto al aforo de público

6. Todos los teatros, auditorios, locales y establecimientos dedicados a las actividades de la gira Escena Erasmus **limitarán su ocupación al cincuenta por ciento del aforo autorizado**.
7. Las **butacas deberán mantener una distancia interpersonal de 1,5 m**. Debido a esta medida, se anularán todas las butacas que sean necesarias para asegurar la distancia interpersonal de seguridad. Esta medida primará sobre el total del aforo permitido, pudiéndose ver aminorada del 50% si fuera necesario.
8. En función de las características de la actividad y del local cerrado o del espacio al aire libre en el que se desarrolle, **se inhabilitarán todas las butacas que no cumplan con los criterios de distanciamiento físico**. Por lo general, **en los patios con butacas fijadas**

- al suelo se ofrecerán los asientos en una relación 1X0X1/0X1X0.** Se evitará el paso de personas entre filas, que suponga no respetar la distancia de seguridad.
9. En nuestro caso **no se facilitará la agrupación de convivientes** y se mantendrá la proporción prevista de distancia de seguridad. Solo los menores de 6 años podrán estar sentados encima de sus padres o madres.
 10. La **entrada y salida** del recinto se hará de **manera escalonada**.
 11. Se realizarán, antes y después de la actividad de que se trate, **avisos** que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento y el escalonamiento en la salida del público.
 12. Se procurará mantener la **distancia de seguridad interpersonal entre los trabajadores y el público**, o en su defecto, se utilizarán medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

Medidas referidas a los espacios escénicos

13. Se mantendrá obligatoriamente una **distancia de seguridad de 4 metros entre la boca del escenario y la primera fila de butacas**.
14. Los micrófonos que pueda utilizar la compañía en el espectáculo serán de uso exclusivo de los actores. En el caso de que se tengan que utilizar micros para presentaciones previas o posteriores al espectáculo, éstas se harán con microfonía externa.
 - a. **No se entregará libreto ni programa ni otra documentación en papel.** En la entrada del teatro existirá un roller up con toda la información del espectáculo, así como un código QR que enlazará a la página web del proyecto.
 - b. En los locales culturales destinados a nuestras actividades **no se podrá prestar ningún servicio de hostelería y restauración.** Durante la representación no se podrá ningún tipo de bebida o comida.
 - c. Antes de la celebración del espectáculo, serán **limpiadas y desinfectadas las entradas y salidas del recinto o instalación donde se vaya a desarrollar el mismo**, así como todas las escaleras de acceso y superficies donde se vayan a ubicar los espectadores y los intervinientes en el espectáculo. En caso de realizar varias funciones, se hará antes de cada una de ellas. La dirección de gira exigirá al responsable de la institución la revisión conjunta del espacio antes del inicio de la preparación de la representación. En el caso de que no se cumplan las condiciones de desinfección y limpieza prevista, la dirección de gira decidirá el retraso del inicio de la representación o incluso la cancelación del acto.
 - d. Los espacios dedicados a **camerinos** deberán estar limpios y desinfectados y tener disponible siempre gel hidroalcohólico, jabón y toallitas de papel desechables.
 - e. El uso de **aseos** en los recintos estará permitido siguiendo las recomendaciones establecidas en este acuerdo, el aforo se reducirá a 1 o 2 personas dependiendo de la capacidad de los aseos.

Medidas referidas a las actividades no escénicas de Escena Erasmus

- f. Se considerará unidad de convivencia a la compañía Escena Erasmus (10 actores + 4 equipo directivo + 2 técnicos de compañía).
- g. Se primará la realización de las actividades secundarias al aire libre. Las actividades mantendrán siempre la distancia de seguridad prevista. Será obligatorio siempre el uso de mascarilla.
- h. En el caso de las comidas ofrecidas por los ayuntamientos, los locales de restauración deberán mantener la distancia de seguridad prevista entre comensales y agrupar las personas de las compañías en mesas de no más de 10 comensales. En caso de realizar las funciones en pueblos con Fase 2, las mesas no deberán agrupar a más de 6 comensales.

Medida de contingencia

Los responsables de la organización de espectáculos tendrán un Plan de Contingencia ante posibles casos de enfermedad compatible por COVID-19 de algún trabajador que haya intervenido en los mismos.

PLAN DE CONTINGENCIA GIRAS ESCENA ERASMUS 2020

APLICACIONES GENERALES

- a. La organización de la gira pondrá en conocimiento de todas las instituciones este plan de contingencia y colaborará estrechamente en su cumplimiento.
- b. Todas las instituciones organizadoras, patrocinadoras, colaboradoras y acogedoras de las actividades Escena Erasmus 2020 deberán firmar un documento donde se den por enteradas de todas las medidas previstas en este plan de medidas de prevención y contingencia.
- c. El hecho de cancelar las actividades de gira por un caso de fuerza mayor o de contagio no supondrá, en ningún momento, la merma económica (recorte, porcentaje, suspensión) de la ayuda por convenio, patrocinio o colaboración por parte de la institución en cuestión hacia la organización de Escena Erasmus.
- d. La organización de Escena Erasmus colaborará de manera activa con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de València y con la Conselleria de Sanidad para evitar contagios.
- e. Las instituciones públicas que programen nuestras actividades están obligadas a comunicar la celebración del acto a las autoridades sanitarias con el tiempo suficiente.
- f. En el caso de posible contagio entre uno de nuestros miembros del equipo actoral, técnico o artístico, la dirección de Escena Erasmus decidirá el alcance y la posible suspensión total de todas las giras de exhibición del proyecto.
- g. La organización de Escena Erasmus adoptará las medidas preventivas establecidas en función de las modificaciones y normativa vigente de la comunidad autónoma o del Estado.

MIEMBRO ESPECIALMENTE SENSIBLE

El servicio sanitario del SPRL de la Universitat de València deberá evaluar la presencia de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, así como establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona.

Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el primer párrafo. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso.

Como base, se seguirá el Anexo IV del PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 publicada por el Ministerio de Sanidad el 8 de junio de 2020.

DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, ESTUDIO Y MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS

La organización de Escena Erasmus, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de València asociado a los Vicerrectorados de Cultura y de Internacionalización está llamada a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión.

Los profesionales del servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales de la UV serán los encargados de establecer los mecanismos para la detección, investigación y seguimiento de los casos y contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

1. Detección: El objetivo de la vigilancia en la etapa de transición es la detección precoz de cualquier caso que pueda tener infección activa y que, por tanto, pueda transmitir la enfermedad. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros,

- pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
2. A todo caso sospechoso de infección por el SARS-CoV-2 se le realizará una PCR1 (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) en las primeras 24 horas. Si la PCR resulta negativa y hay alta sospecha clínica de COVID-19 se repetirá la PCR con una nueva muestra del tracto respiratorio2. Si la PCR continúa siendo negativa y han transcurrido varios días desde el inicio de los síntomas, se podrá plantear la detección de IgM mediante una prueba serológica tipo ELISA u otras técnicas de inmunoensayo de alto rendimiento.
 3. Clasificación de los casos:
 - a. Caso sospechoso: caso que cumple criterio clínico de caso sospechoso hasta obtener el resultado de la PCR.
 - b. Caso confirmado con infección activa: Caso con o sin clínica y PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada), positiva.
 - c. Caso que cumple criterio clínico, con PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).
 4. Notificación de casos: La organización de Escena Erasmus notificará a las instituciones pertinentes el caso de contagio y procederá a la suspensión temporal o definitiva de toda su actividad por el tiempo que se establezca.
 5. Manejo de los casos de COVID-19: Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR y se iniciará la búsqueda de sus contactos. En los casos que no requieran ingreso hospitalario, se indicará aislamiento domiciliario. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 14 días desde el inicio de los síntomas. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha del diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta médica de la forma que se establezca en la comunidad autónoma. Cuando no pueda garantizarse el aislamiento efectivo de los casos leves en su domicilio se indicará el aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso si existe esta posibilidad.